



Illustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1465,

LA SERENA,

23 AGO. 2019

VISTOS:

Las bases del concurso denominado "ZEN DIRT PARK COPA LA SERENA 2019"; el ordinario N° 55/19, de fecha 14 de agosto de 2019, de la Delegada Municipal de La Pampa a la Asesor Jurídico; el documento denominado "Hoja de Responsabilidades", confeccionado por el Área juventud & Deporte, de la Delegación Municipal de La Pampa; el correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2019, del Área juventud & Deporte, de la Delegación Municipal de La Pampa a la Dirección de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019 de la Secretaria del departamento de desarrollo del Instituto Nacional del deporte, de la Región de Coquimbo, al Alcalde de La Serena; el ordinario N° 312, de fecha 9 de agosto de 2019, del Director Regional del Instituto Nacional de Deportes al Alcalde de La Serena; el correo electrónico de fecha 25 de julio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Delegada Municipal de La Pampa; el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2019, de la Delegada Municipal de La Pampa a la Asesor Jurídico; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

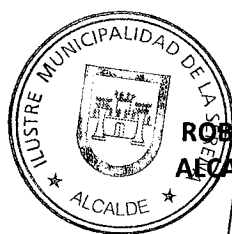
- 1.- Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según establece el inciso segundo del artículo primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y específicamente en su artículo 4°, que señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, así como el turismo, el deporte y la recreación .
- 2.- Que teniendo presente que en el mes de agosto de 2019 se celebra el 475° aniversario de La Serena, se han programado una serie de actividades entre las cuales destaca el desarrollo del concurso denominado "ZEN DIRT PARK COPA LA SERENA 2019", actividad deportiva de carácter abierta y gratuita para la comunidad, el día 24 de agosto de 2019 en el CENDYR de La Serena.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Generales del concurso denominado "ZEN DIRT PARK COPA LA SERENA 2019", así como su anexo y Hoja de Responsabilidades.
- 2.- **PUBLÍQUENSE** las Bases que se aprueban junto a los antecedentes del concurso en la página web de la Illustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Gabinete de Alcaldía
- Sección Producción y Eventos
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Departamento de Relaciones Públicas
- Departamento de Comunicaciones
- Delegación Municipal de La Pampa
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Club La Serena Dirt Jump
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/FFNC



FICHA DE INSCRIPCION

Nombre : _____

Rut : _____

Dirección : _____

E-mail : _____

Teléfono : _____

Categoría a competir : _____

Firma y Rut



**Declaro estar al tanto de la integridad de las Bases del Campeonato
"Zen Dirt Park Copa Aniversario LA SERENA 2019"**

*Delegación Municipal La Pampa
Larrain Alcalde N° 3.500 – Oficina N° 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena*





La Serena

BASES GENERALES
1º CAMPEONATO "ZEN DIRT PARK COPA ANIVERSARIO
LA SERENA 2019"
LA SERENA – REGIÓN DE COQUIMBO
24 AGOSTO 2019

ANTECEDENTES:

El Campeonato "ZenDirtPark COPA ANIVERSARIO LA SERENA 2019", es la primera versión gestada bajo la administración de nuestro Alcalde Roberto Jacob Jure, el Concejo Comunal de la I. Municipalidad de La Serena y la participación conjunta de la Organización deportiva "Club La Serena Dirt Jump". Dicha iniciativa se enmarca en el aniversario comunal número 475 años, en coherencia con el interés de generar espacios de participación deportiva entre los jóvenes de la comuna, contando con el patrocinio del Instituto Nacional de Deportes, Región Coquimbo.

Entre los objetivos de esta importante actividad se encuentran:

- Promover instancias de participación ciudadana, por intermedio del deporte, la vida sana, el cuidado del medio ambiente y la cultura, en los jóvenes de la comuna.
- Potenciar el ciclismo regional y nacional situándolo a un nivel internacional.
- Recuperar espacios públicos y de esparcimiento donde la familia y comunidad se puedan integrar energicamente.

Delegación Municipal La Pampa
Larrain Alcalde Nº 3.500 – Oficina Nº 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena





"1° CAMPEONATO ZENDIRTPARK COPA ANIVERSARIO LA SERENA 2019"

El evento se realizará el día sábado 24 de agosto de 2019, entre las 09:30 y las 19:00 horas en Parque Cendyr, San Joaquín, La Serena.

REQUISITOS DE POSTULACION:

1.- Participación:

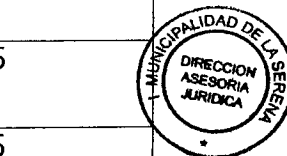
Se podrá participar en las siguientes categorías, que se especifican a continuación:

Nombre Categoría
1. Categoría Dirt Jump Amateur BMX
2. Categoría Dirt Jump Saltos Medianos BMX
3. Categoría Dirt Jump Profesional BMX
4. Categoría Dirt Jump Amateur MTB
5. Categoría Dirt Jump Saltos Medianos MTB
6. Categoría Dirt Jump Profesional MTB)
7. Categoría DH Doble
8. Categoría DH Rígido
9. Categoría Pump Track Mini
10. Categoría Pump Track Infantil
11. Categoría Pump Track Juvenil
12. Categoría Pump Track Dama
13. Categoría Pump Track Profesional

2.- Participantes:

Nombre Categoría	Participantes	Cantidad de Participantes
1. Categoría Dirt Jump Amateur BMX	08 – 18 años	25
2. Categoría Dirt Jump Saltos Medianos BMX	15 – 35 años	25
3. Categoría Dirt Jump Profesional BMX	18 – 40 años	25
4. Categoría Dirt Jump Amateur MTB	08 – 18 años	25
5. Categoría Dirt Jump Saltos Medianos MTB	15 – 35 años	25
6. Categoría Dirt Jump	18 – 40 años	25

Delegación Municipal La Pampa
Carraín Alcalde N° 3.500 – Oficina N° 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena





La Serena

Profesional (BMX – MTB)			
7. Categoría DH Doble		15 – 40 años	25
8. Categoría DH Rígido		15 – 40 años	25
9. Categoría Pump Track Mini		03 – 06 años	25
10. Categoría Infantil	Pump Track	06 – 10 años	25
11. Categoría Juvenil	Pump Track	10 – 15 años	25
12. Categoría Dama	Pump Track	15 – 30 años	25
13. Categoría Profesional	Pump Track	15 – 40 años	25

* Se establece que un participante no puede competir en más de 3 categorías.

3.- De los Participantes

- Los equipos firmarán un acuerdo con la I. Municipalidad de La Serena, donde exoneran a ésta de cualquier responsabilidad en caso accidentes, la cual será incluida como glosa dentro de la ficha de inscripción. El municipio de La Serena proveerá de asistencia médica primaria para lesiones leves y una ambulancia para los traslados de alguna emergencia mayor.
- Los participantes autorizan expresamente a la I. Municipalidad de La Serena a reproducir; publicar; distribuir; promocionar y publicitar; y comunicar públicamente, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial, en su caso, en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento.

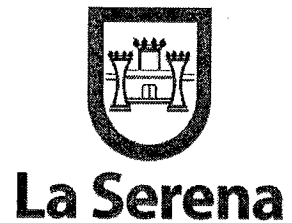
4.- Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán desde el 05 de agosto fijándose como plazo máximo el día martes 22 de agosto hasta las 18:00 horas. Serán recibidas el mail pampa@laserena.cl con copia al email zendirtpark@gmail.com

La inscripción será válida presentando los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de identidad de los participantes.
- Los menores de edad adjuntar carta de autorización de padres o tutores legales.
- Solo los mayores de 18 años firman declaración jurada simple, adjunta en las bases.





5.- Jurado:

El Jurado deberá levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá los antecedentes de la evaluación, de acuerdo a criterios previamente establecidos.

El jurado estará compuesto por tres (3) miembros designados por la organización y dos (2) designados por la I. Municipalidad de La Serena por decreto alcaldicio.

Jurado

- Sergio Antonio Carmona Castro rut:
- Joaquin Ignacio Fuentes Astudillo rut:
- Marco Armando Saavedra Aguirre rut:
- Rudy Patricia Rivera Bugeño Rut:
- Jhoana Francesca Varas Carvajal Rut:

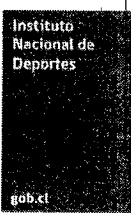
Las categorías del evento para las siguientes categorías:

- Categoría Dirt Jump Amateur BMX
- Categoría Dirt Jump Saltos Medianos BMX
- Categoría Dirt Jump Profesional BMX
- Categoría Dirt Jump Amateur MTB
- Categoría Dirt Jump Saltos Medianos MTB
- Categoría Dirt Jump Profesional MTB

Las categorías que se mencionan a continuación serán evaluadas por tiempo:

- Categoría DH Doble
- Categoría DH Rígido
- Categoría Pump Track Mini
- Categoría Pump Track Infantil
- Categoría Pump Track Juvenil
- Categoría Pump Track Dama
- Categoría Pump Track Profesional





La Serena

6.- Premiación:

En el Campeonato "ZENDIRTPARK COPA ANIVERSARIO LA SERENA 2019", se entregará reconocimiento a los tres (3) primeros lugares por cada Categoría.

7.- La organización del evento cuenta con:

- Permisos del Instituto Nacional de Deportes para desarrollar el evento.
- Circuitos trazados aprobados por la Comisión Organizadora del evento.
- Difusión del evento a nivel regional y nacional por parte de la Ilustre Municipalidad de La Serena y IND.
- Plan de evacuación y seguridad.
- Ambulancia.
- Equipo de asistencia para arreglos de bicicletas de emergencia.

8.- Itinerario del Evento:

Sábado 24 de agosto

09:30 – 10:00	: Acondicionamiento y Reunión de competidores.
10:00 – 11:30	: Single Track
11:30 – 12:00	: Categoría Pump Track Mini
12:00 – 12:30	: Categoría Pump Track Infantil
12:30 – 13:00	: Categoría Pump Track Juvenil
13:00 – 14:00	: Almuerzo
14:00 – 14:30	: Categoría Pump Track Dama
14:30 – 15:00	: Categoría Pump Track Profesional
15:00 – 15:30	: Categoría Dirt Jump Línea Amateur BMX
15:30 – 16:00	: Categoría Dirt Jump Línea Mediana BMX
16:00 – 16:30	: Categoría Dirt Jump Profesional BMX
16:30 – 17:00	: Categoría Dirt Jump Línea Amateur MTB
17:00 – 17:30	: Categoría Dirt Jump Línea Mediana MTB
17:30 – 18:00	: Categoría Dirt Jump Profesional MTB
18:00 – 19:00	: Premiación
19:00 – 19:30	: Demostración Dirt Jump Nocturno
19:30 – 21:30	: Desarmado de equipos y Finalización del evento

Delegación Municipal La Pampa
Larrain Alcalde N° 3.500 – Oficina N° 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena





8.- Prohibiciones:

Deben considerarse estas restricciones para evitar todo tipo de inconvenientes:

- Se prohíbe estrictamente la utilización de fuego.
- Se prohíbe la utilización de fuegos artificiales y/o elementos combustibles que pongan en riesgo la integridad de los participantes y/o espectadores
- Se prohíbe el ingreso e ingesta de bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas que puedan alterar el orden público.

9.- Obligaciones:

Los participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones que se señalan a continuación:

- Los participantes deberán cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo y debida seguridad del evento.
- Los participantes deberán contar con los implementos de seguridad para la competencia respectiva: Cascos, rodilleras y coderas. El no contar con dichos implementos, faculta a la Comisión evaluadora cancelar el derecho de participación.





La Serena

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
RUT _____, participante del 1º Campeonato "ZENDIRTPARK COPA ANIVERSARIO LA SERENA 2019", firmo al pie de este documento y asumo cualquier responsabilidad en mi calidad de competidor en el campeonato. Declaro que me encuentro física y psicológicamente apto para participar y no tengo condiciones de salud o cualquier tipo de problema que impida mi participación en el Campeonato, respecto del cual señalo expresamente conocer sus categorías de competición características, y dificultades, siendo su manifestación de inscripción totalmente gratuita y voluntaria. Los participantes manifiestan conocer que la Ilustre Municipalidad de La Serena no proveerá de elementos de seguridad ni preparación o reparación de las bicicletas, siendo de su cargo la implementación de medidas de seguridad y correcto estado de la bicicleta, autorizando además desde ya la entrega de asistencia médica necesaria, conociendo que deberán asumir y cubrir los costos de la misma, por lo que declaran asumir la responsabilidad por accidentes y sus consecuencias que puedan ocurrir con ocasión de sus actos y acciones u omisiones.

Además, en consideración a lo expuesto, teniendo pleno conocimiento de la actividad, cada participante por el presente instrumento declara estar al tanto de los peligros de la actividad y en consecuencia liberan de responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de La Serena, renunciando a las acciones de toda naturaleza en contra de esta, y de sus funcionarios, por pérdida o responsabilidad que puedan acudirle, y que emanen directamente o no de atrasos, condiciones climáticas, de tránsito u otros eventos de fuerza mayor, indicando sin que sea taxativo: incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, u otros desastres naturales, que causen daños corporales, muerte, daños a la propiedad o robo, incluso aquellos que se generen por la acción u omisión del municipio o sus funcionarios.

Además el participante declara que autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de ellos, para uso de publicidad, material promocional en la página web www.laserena.cl y/o red Facebook, twitter u otras plataformas o redes sociales del municipio o de los auspiciadores que este autorice, señalando que ceden dichos derechos de forma gratuita y a perpetuidad, siendo de propiedad del municipio.

El participante declara haber revisado y entendido este instrumento, comprendiendo cabalmente su contenido y firmándolo expresando su voluntad libre y espontánea, reconociendo sus consecuencias en torno a sus derechos, no siendo posible alterar posteriormente su manifestación, extinguiendo entonces las acciones que puedan surgir de acuerdo a las cláusulas anteriores. SIENDO EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE ESTA DECLARACIÓN OBLIGATORIOS PARA EL PARTICIPANTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

Delegación Municipal La Pampa
Larraín Alcalde N° 3.500 – Oficina N° 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena





*Delegación Municipal La Pampa
Larrain Alcalde N° 3.500 – Oficina N° 7, Centro Comercial Sonora. Teléfono: 51-2206538. La Serena*



La Serena

Fecha despacho:
Folio: /2019
Funcionaria responsable HR. RRPP :

HOJA DE RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD : "CAMPEONATO ZEN DIRT PARK COPA LA SERENA 2019"
FECHA : Sábado 24 de Agosto de 2019
HORARIO : 10:00 – 19:00 horas
LUGAR : Parque Cendyr La Serena

RESPONSABILIDADES

COORDINADOR GENERAL	SRA. RUDY RIVERA BUGUEÑO
COORDINADOR EN TERRENO	SRTA. JHOANA VARAS CARVAJAL
DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	SR. JUAN GALLARDO CONTRERAS: Deberá evaluar e informar sobre disponibilidad de agenda del señor Alcalde
DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS	SRA. SUSANA ALFARO RAMÍREZ: Deberá coordinar la confección de 50 invitaciones para la actividad, según modelo enviado por la Sra. Rudy Rivera. Deberá confeccionar y proporcionar etiquetas para las autoridades. Deberá designar personal para la recepción de autoridades y confeccionar vocativos.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	SR. YANKO MUÑOZ IRIARTE: Deberá considerar la presencia de prensa Municipal y difundir la actividad e invitar a los medios locales a cubrir el evento. Deberá coordinar Punto de prensa de la actividad e informar fecha y hora al Instituto Nacional de Deportes
SECCIÓN PRODUCCIÓN Y EVENTOS	SR. MAURICIO BROWN PINTO: Deberá dar VºBº a la actividad y disponer de servicios de locución para el Acto Central de la actividad a realizarse a las 18:00 hrs.
DIRECCION DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	SR. JESUS PARRA PARRAGUEZ: Deberá disponer de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - 80 barreras papales y su instalación en el lugar del evento y deberá coordinarse con el Sr. Jorge Ottone Vigorena. - Instalación de Empalme eléctrico - Traslado contenedor habilitado como bodega dentro del mismo recinto.

www.laserena.cl





Fecha despacho:

Folio: /2019

La Serena	<ul style="list-style-type: none">- Maquinaria para labores de limpieza y perfilamiento- Cuadrilla de maestros para distintas labores de construcción y habilitación de la pista de competencia.- 1 tolva estática (durante el desarrollo del evento)- Fondó de escenario	HR. RRPP :
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	SR. GONZALO ARCEU BENAVENTE: Deberá disponer de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- 30 sillas- Escenario de 6 cubos- 2 camionetas de Seguridad Ciudadana, para resguardo durante el desarrollo del evento- Cuadrilla de limpieza para desarrollar labores antes y posterior al día del evento.	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Sr. Javier Rojas León: Deberá confeccionar el Plan de Emergencia y Evacuación del recinto donde se desarrolle la actividad y proporcionar elementos de seguridad.	
DEPARTAMENTO DE MARKETING	Sr. Gonzalo Matamala: Deberá confeccionar afiche, credenciales, señaléticas y proporcionar material de difusión alusivo a la actividad.	

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CONSIDERACIONES GENERALES

- Si el evento considera el uso del frontis de la Intendencia, la unidad deberá enviar oficio solicitando autorización al Intendente.
- La solicitud de ampliación municipal, así como de corte de tránsito debe ser gestionada por la unidad con anticipación al envío de la HR.
- La presencia de Carabineros para un evento debe ser solicitada por la unidad organizadora a la Oficina Comunal de Seguridad Pública.
- La presencia de Ambulancia, así como de colegios de la Corporación, durante un evento, debe ser gestionada a través de oficio y/o correo electrónico dirigido al Director del Departamento de Salud y al encargado del Departamento Extraescolar de la Corporación, respectivamente.

www.laserena.cl



La Serena

Fecha despacho:
Folio: /2019
Funcionaria responsable HR. RRPP :

www.laserena.cl

